

MIÉRCOLES, 18 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 12

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2023-176 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Productividad.*

Aprobado inicialmente el Reglamento de Productividad del Ayuntamiento de Ruiloba, por acuerdo del Pleno reunido en sesión ordinaria de 5 de enero de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica y tablón de anuncios de este Ayuntamiento [<http://ruiloba.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado acuerdo plenario.

Ruiloba, 9 de enero de 2023.

La alcaldesa,

Sara Portilla Fernández.

2023/176

CVE-2023-176